

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Enero del año 1911.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jonar- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	32'00	2'75	87'00
Peón id.	Idem	34'00	1,65	66'30
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45	2'32
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país.	Idem	20'00	1'63	32'60
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0 667	3'18	2'12
Baldosas hidráulicas, del país.	Metro cuadrado	6'50	1'25	8'12
Carburo.	Kilógramo	2'00	0'60	1'20
Transporte de escombros.	Metro cubico	15'333	0'60	9'20
Suma.				215'36
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	7'00	2'75	19'25
Peón id.	Idem	14'00	1'95	27'30
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Cemento del país.	Quintal métrico	2'00	1'63	3'26
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0'500	3'18	1'59
Losetas marés, de Livanya.	Metro cuadrado	0'78	0'80	0'62
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	1'44	3'90	5'62
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Idem	1'37	1'06	1'45
Id. id. id. exagonales.	Docena	3'00	0'75	2'25
Piedra de marmol blanco, para la- vabo.		1'00		20'00
Piezas frontales de marmol blanco para id.		4'00		20'00
Suma.				108'30
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil mayor.	Jornal	11'00	2'75	30'25
Peón id.	Idem	22'00	1'95	42'90
Cemento del país.	Quintal métrico	4'80	1'63	7'82
Id. Portlad.	Idem	0'25	10'00	2'50
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'25	5'00	1'25
Transporte de escombros.	Metro cubico	1'00	0'60	0'60
Suma.				85'32
<i>Teatro</i>				
Oficial albañil.	Jornal	3'00	2'75	8'25
Peón id.	Idem	3'00	1'95	5'85
Yeso.	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Mezcla de cal y arena.	Idem	0'80	1'00	0'80
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Metro cuadrado	0'91	1'06	0'96
Suma.				17'02
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	21'00	2'75	57'75
Peón id.	Idem	39'00	1'95	76'05
Transportes de carro.	Idem	1'00	6'00	6'00
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0'500	3'18	1'59
Expuertas.	Una	6'00	0'45	2'70
Acerar herramientas.	Idem	2'00	0'75	1'50
Suma.				145'59
<i>Cárcel de Audiencia</i> (Obras que deben pagarse por mi- tad entre la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento.)				
Oficial albañil, mayor.	Jornal	14'00	3'00	42'00
Id. id.	Idem	84'00	2'75	231'00
Peón id.	Idem	131'00	1'95	255'45
Yeso.	Hectólitro	28'80	1'45	41'76
Mezcla de cal y arena.	Idem	2'40	1'00	2'40
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	30'00	1'63	48'90
Grava de la Riera.	Metro cubico	1'333	5'30	7'06
Arena del «Carnatge».	Idem	2'00	3'18	6'36
Sillares «marés de Son Sunyer».	Idem	2'00	8'16	16'32
Losetas «marés de Livanya».	Metro cuadrado	6'24	0'80	5'00
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	0'23	1'06	0'24
Id. id. id. de 0'25.	Idem	0'75	1'06	0'79
Tejas árabes, grandes.	El ciento	24'50	5'00	122'50
Escobillas.	Docena	1'00	0'90	0'90
Escobas.	Una	6'00	0'15	0'90
Espuertas.	Idem	12'00	0'45	5'40
Cántaros.	Idem	2'00	0'25	0'50
Jarros.	Idem	2'00	0'25	0'50
Transporte de escombros.	Metro cubico	30'00	0'60	18'00
Suma..				828'00
Total				1.399'59

Palma 16 Febrero de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover, =P. A. de la C. P.=
El Secretario, Silvano Font.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Circular.—Habiendo quedado cerrado definitivamente en 31 de Diciembre del año último, el ejercicio de los presupuestos municipales de 1910, en los que se hallan comprendidos los especiales de las Carceles de partido de esta provincia, la Comisión provincial en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado recomendar á los Sres. Alcaldes de Palma, Manacor, Inca, Mahón é Ibiza, que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7.º del R. D. de 11 de Marzo de 1886, rindan la cuenta justificada de ingresos y gastos de las Carceles de sus respectivos partidos, correspondientes al referido año 1910, y las sometan á la revisión y censura de la Junta de representantes de los Ayuntamientos comprendidos en el respectivo partido judicial, la que deberán convocar al expresado efecto como Presidentes de la misma, remitiéndolas despues á esta Comisión provincial con la censura que en ellas haya recaído, para que esta Corporación pueda acordar la resolución que entienda procedente.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta.—El día 28 de los corrientes tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana y á las once la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente número 2/911.

Lote único

Ocho kilogramos ochocientos gramos mapas, estampas y postales á 3 pesetas el kilogramo, su valor 26'40 pesetas. Importa la anterior tasación veinte y seis pesetas y cuarenta céntimos.

Nota.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el pago de los derechos reales.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Administrador, Juan Ordoñez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El viernes día veinte y cuatro del actual á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, pública licitación á la llama durante quince minutos para contratar á destajo las obras de reparación del empedrado de la calle de San Jaime y Plaza de Palou y Col, cuyo trabajo se adjudicará al autor de la proposición ú oferta mas beneficiosa para los fondos municipales.

El tipo de contrata es de 1322'50 pesetas, en baja, debiendo ejecutarse las obras con sujeción al presupuesto y condiciones aprobadas, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Los licitadores constituirán en la Caja Municipal un depósito provisional de pesetas 66'12 céntimos, el cual será ampliado hasta cubrir el 20 por 100 del tipo fijado ó sea de pesetas 264'50 céntimos.

El deestajista quedará igualmente sujeto á las disposiciones de la R. O. de 20 de Junio de 1902, é Instrucción de 24 Enero de 1905, vigentes para la contratación de servicios Municipales, Ordenanzas del Ayuntamiento y demás acuerdos aplicables en materia de obras.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

El miércoles día 29 del actual á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial nueva subasta para contratar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla registrable desde frente la calle de San Felio en la Plaza de la Constitución, hasta la entrada á la calle de la Unión frente al casino llamado «Las Minas» con sujeción al proyecto aprobado y condiciones generales publicadas en el B. O. de esta pro-

vincia n.º 6881, de fecha 9 de Febrero último, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, cuyas condiciones se dan por reproducidas en esta segunda convocatoria con la única modificación de que los pliegos serán presentados á la mesa durante la media hora siguiente á la señalada para su constitución conforme determina la Instrucción vigente y á tenor de lo acordado por la Corporación Municipal. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que aspiren á tomar parte en dicha subasta y demas efectos.

Palma 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado fallecidos y de paradero ignorado muchos de los contribuyentes de los que fueron designados por la suerte para formar la Junta Municipal asociados á los Sres. Concejales durante el año 1911, en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, este Ayuntamiento, procedió por medio de un sorteo supletorio á cubrir las indicadas vacantes en la sesión del día 27 del proximo pasado mes de Febrero resultando designados los contribuyentes cuyos nombres siguen;

D. Francisco Felio Bonet, Plaza Antonio Maua 1.

Miguel Durán Pujol, Huertos 16.

Juan Bauzá Capó, Almudaina.

Juan Adrover Marimón, Socorro 25.

Vicente Pomar Cortés, Plateria 20.

Pedro José Sans Palmer, General Barceló.

José Ramón Coll, Sales 28.

Bartolomé Bestard Alemañy, Can Frau.

Jaime Alorda Perelló, Son Anglada.

Sebastián Pujol Bonet, Fábrica 4.

Pedro José Rigo Busquets, Son Sardina.

José Ribes Ros, Vallori 44.

Antonio Ballo Tomás, Son Reus.

Rafael Comas Garcias, Pursiana 41.

Sebastián Felio Aveliá, Plaza Atarazanas, 10

Juan Binimelis Quetglas, Mesquida 11

Pablo Cavaller Pons, Santa Fé 4.

Palma 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Verificado en sesión pública ordinaria del 19 del pasado mes, el sorteo de los Sres. Contribuyentes que en concepto de Vocales Asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año 1911, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal, han resultado elegidos los Señores siguientes:

D. Juan Muntaner Vallespir

Juan Oliver Riutord

Juan Bauzá Bauzá

Antonio Jaime Munar

Guillermo Mas Barceló

José Font Bauzá

Miguel Sastre Gari

Guillermo Bou Barceló

Miguel Gaya Matas

Mateo Bauza Ros

San Juan 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1910 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se anuncia que se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias á efectos de reclamación.

San Juan 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Gaya.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Fijadas definitivamente las cuentas de este Municipio respectivas al año 1910, se anuncia al público que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de quince dias á contar desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Mayor 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 662

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Hallándose vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de setecientos cincuenta pesetas anuales, por no haberse presentado ó tomar posesión en el plazo señalado por la ley, el que había sido nombrado, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días por ser segunda convocatoria, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Dejá 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Guillermo Cardell.

Núm. 663

Formado el repartimiento de consumos sal y cereales, de esta villa para el corriente año, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta al día siguiente á las siete de la tarde en la casa consistorial para resolver las reclamaciones que se hayan presentado por escrito ó verbalmente en aquel acto.

Dejá 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Guillermo Cardell.—P. A. de la J.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 664

AYUNTAMIENTO DE SINEU

El reparto de Consumos del actual año de 1911, formado por el Comisionado nombrado al efecto por la Administración de Propiedades é Impuestos y aprobado por esta Junta Municipal en sesión del día de hoy, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O., transcurrido dicho plazo ninguna reclamación será atendida, advirtiéndose, que el día siguiente de espirado el plazo, se reunirá la Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se presenten en el acto y las que por escrito se hubieren presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Sineu 12 Marzo de 1911.—El Alcalde, Gabriel Llaui.—P. A. de la J. M.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 665

AYUNT.º DE ESTALLENCHS

Fijadas como definitivas las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos del art.º 161 de la Ley Municipal.

Estalenchs 12 Marzo 1911.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. del A.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 689

Formados los nuevos repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este pueblo para el año de 1911 permanecerán expuestos al público en la Secretaría del mismo á efectos de reclamación, por espacio de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Estalenchs 13 Marzo 1911.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. de la J. P.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 688

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el nuevo repartimiento de la contribución territorial de este término para el actual año de 1911, estará expuesto al público en la Secretaría de Inmengo á

efectos de reclamación durante el plazo de cinco días, comprendidos los festivos, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lloseta 13 Marzo 1911.—El Alcalde, Miguel Real.—P. A. del A.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 690

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Fijadas definitivamente las cuentas de esta Corporación correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1910, rendidas por el Depositario, se anuncia al público estarán de manifiesto con todos sus comprobantes en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Maria 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 660

AYUNTAMIENTO DE ARTA

No habiendo comparecido personalmente ni sido representado por persona alguna autorizada en el acto de la clasificación y declaración de soldados, celebrado por esta Corporación municipal el día 5 del corriente mes, los mozos comprendidos en el actual alistamiento que á continuación se relacionan; se les cita por medio del presente para que comparezcan antes del día 26 del actual mes ante esta Alcaldía, al objeto de cumplir las formalidades que en el expresado acto les correspondían con arreglo al capítulo décimo de la vigente ley de Reclutamiento y de lo contrario serán declarados prófugos por virtud del expediente que por falta de presentación se les instruye.

Relación que se cita

Antonio Sureda Sureda, hijo de Bartolomé y Margarita, n.º 6 del sorteo.

Miguel Vaquer Moll, hijo de Miguel y Maria, n.º 16 del sorteo.

Juan Carrió Cursach, hijo de Antonio y Margarita n.º 20 del sorteo.

Pedro Masanet Pastor, hijo de Pedro Antonio y Angela, n.º 22 del sorteo.

Bartolomé Llabrés Pomar, hijo de José y Catalina, n.º 23 del sorteo.

Miguel Cursach Masanet, hijo de Miguel y Magdalena, n.º 35 del sorteo.

Jaime Sastre Lliteras, hijo de Antonio y Catalina, n.º 40 del sorteo.

Antonio Gnart Ferrer, hijo de Bartolomé y Francisca Ana, n.º 43 del sorteo.

Pedro Masanet Sureda, hijo de Pedro y Magdalena, n.º 51 del sorteo.

Artá 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Sureda.

Núm. 695

ALCALDIA DE CAPDEPERA

No habiendo podido citarse personalmente al recluta Antonio Pastor Masanet cuya residencia se ignora, para su concentración é ingreso en filas, se le cita por medio del presente para que en término de veinte días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Inca número 62 para los fines procedentes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición del referido Juzgado de Instrucción.

Media filiación del recluta que se cita

Antonio Pastor Masanet, hijo de Jaime y de Isabel, natural de Arta, vecindado en Capdepera, Juzgado de 1.ª Instancia de Manacor, provincia de Baleares, Capitán General de idem, nació el 27 Abril de 1889, de oficio labrador soltero su estatura 1'572 metros, fué alistado en Capdepera para el reemplazo de 1910 y obtuvo el número 2 del sorteo.

Capdepera 14 Marzo de 1911.—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 699

AYUNTAMIENTO DE INCA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni

á la revisión de exenciones los mozos que se relacionan á los cuales se les instruye expediente de prófugo, se les cita por medio del presente para que comparezcan dentro del plazo de quince días ante esta Alcaldía, de lo contrario incurrán en la responsabilidad á que hubiese lugar.

Antonio Llabrias Sastre, de José é Isabel Maria.

Mateo Ribot Dalmau, de Antonio y Antonia.

José Piza Oliver, de Miguel y Buena-ventura.

Miguel Socas Perelló, de Miguel y Antonia.

Revisión de 1908.—Ramón Martorell Beltran.

Inca 13 Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Llabrés.—P. A. del A.—El Secretario, José Siquier.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 500

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro José Jaume Pons
Gabriel Santandreu Cañellas
José Mesquida Nadal
Jaime Calafat Jaume
Jaime Roig Cañellas
Mateo Cañellas Colom
Mateo Mesquida Amengual
Miguel Jaume Poi
Antelmo Homar Amengual
Rafael Jaume Matas

Mayores Contribuyentes

D. Jorge Cañellas Canut
Jorge Cañellas Crespi
Sebastián Crespi Vallés
Bartolomé Simonet Oliver
Nicolas Mercadal Suau
Miguel Ribot Llobera
Antonio Torrens Busquets
Antonio Cañellas Cabot
Bartolomé Cañellas Rigo
Antonio Capó Sard
Pedro Antonio Pizá Aloy
Lorenzo Calafat Cañellas
Gabriel Mesquida Nadal
Matias Mesquida Pizá
Jaime Calafat Cañellas
Pedro Antonio Sans Pizá
Genaro Ferrer Serrano
Bernardo Mesquida Nadal
Antonio Bestard Fiol
Rafael Matas Cañellas
Bartolomé Ordinas Pizá
Rafael Mercadal Más
Antonio Bauzá Mesquida
Miguel Sbert Salom
Tomás Parets Riutord
Pedro Juan Matemales Rullán
Pedro Juan Vich Llompant
Bartolomé Covas Rusala
Lorenzo Calafat Serra
Juan Parets Riutord
Miguel Torrens Busquets
Antonio Far Ferrer
Andrés Bestard Cañellas
Juan Ramis Mercadal
Rafael Far Cañellas
Bartolomé Jaume Pol
Gaspar Pastor Cabot
Juan Matas Mesquida
Miguel Cañellas Vich
José Vich Crens

Santa Maria á 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro José Jaume.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 620

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Mora Sitjar
Antonio Sitjar Sitjar
Mateo Escarrer Sitjar
Juan Servera Mora
Juan Barceló Mora
Bartolomé Barceló Escarrer
Rafael Bon Bonet
Antonio Morá Sastre
Rafael Picornell Bon
Jorge Ballester Juan
Nadal Meliá Juan
Cristobal Mora Rebasá

Mayores Contribuyentes

D. Miquel Mulet Escarrer
Mateo Mulet Escarrer
Bartolomé Sastre Binimelis
Gaspar Barceló Sastre
Jaime Vaquer Ballester
Juan Picornell Vaquer
Salvador Mora Soler
Baltasar Tomás Valls
Juan Servera Mora
Gabriel Mora Riera
Cristóbal Mora Coll
Francisco Servera Mora
Francisco Miró Fuster
Gabriel Mesquida Meliá
Jaime Meliá Merquida
Francisco Roig Mora
Juan Servera Mesquida
Juan Mora Garau
Miguel Barceló Lladó
Gabriel Font Figuera
Miguel Nicolau Bon
Miguel Picornell Garau
Rafael Rosselló Sastre
Baltasar Nicolau Servera
Juan Riera Xamena
Antonio Sastre Mora
Antonio Servera Moll
Juan Font Gelabert
Antonio Oliver Lladó
Rafael Mora Coll
Pedro Gelabert Llaneras
Andrés Nicolau Mora
Miguel Mesquida Ballester
Juan Mesquida Sorell
Cristóbal Mora Blanch
Juan Barceló Lladó
Antonio Rosselló Servera
Rafael Vaquer Ballester
Miguel Servera Vanrell
Bartolomé Segura Miró
Nicolás Fuster Miró
Bartolomé Seitjar Oliver
Juan Soler Bauzá
Jaime Mora Carbonell
Juan Coll Martorell
José Gornals Rosselló
Sebastián Vefy Blanch
Juan Martorell Gual

Porreras 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A.—José Garí, Secretario.

Núm. 627

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Bibiloni Jaume
Vicente Martorell Vicens
Matias Balaguer Palmer
Gabriel Carbonell Palmer
Miguel Vila Ripoll
Gabriel Morey Serra
Antonio Betti Vila
Jaime Ramón Oliver
Francisco Martorell Vefy

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Roca Palliser
José Betti Pinasco
Bartolomé Bennassar Cabanellas
Felipe Villalonga Dezcallar
Juan Estarellas Bauzá
Juan Vila Ripoll
Juan Poch Mulet
Antonio Balaguer Riutord
Francisco Llinás Bonet
Gabriel Morey Bauzá
Miguel Bonet Bauzá
Vicente Palmer Martorell
Crescencio Estarellas Bordoy
Gabriel Bonet Bosch
Juan Rosselló Marqués
Juan Bonet Balaguer
Jaime Ferrá Palmer
Vicente Ginart Martorell
Juan Vefy Bonet
Antonio Ferrá Llinás
Pedro Jaume Ribas
Antonio Capllonch Pons
Bartolomé Ferrá Pujol
Julian Vicens Balaguer
Francisco Bordoy Font
Lorenzo Barceló Ferrá
Bruno Sanchez Tomás
Vicente Martorell Morey
Antonio Cabrer Clar
Francisco Rosselló Terrasa
José Morey Serra
Juan Ripoll Morell
Matias Ripoll Balaguer
José Llabrés Arnau

D. Andrés Estarellas Riera
Bartolomé Martírol Marqués
Puigpuñent 7 Marzo 1911.—El Alcalde,
Gabriel Bibiloni.—El Secretario, Raimundo Vicens.

Núm. 640

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Ribas Tur
José Tur Ribas
Francisco Cardona Torres
Bartolomé Ribas Ribas
José Prats Torres
José Prats Ferrer
José Tur Prats
Vicente Cardona Ribas
Juan Gibert Juan

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Mari Sala
Pedro Escanellas Serra
Francisco Prats Ferrer
Vicente Ferrer Prats
Bernardo Prats Tur
Vicente Serra Torres
Francisco Riera Suñer
José Ribas Roig
Vicente Tur Orvay
Antonio Ribas Ribas
José Ribas Prats
Juan Ribas Serra
Bartolomé Ribas Prats
Bernardo Prats Sala
Juan Serra Orvay
Jorge Ferrer Orvay
José Ribas Torres
José Ribas Ribas
José Torres Serra
Juan Ribas Torres
Juan Serra Torres
José Tur Ribas
Juan Orvay Tur
Juan Serra Torres
Francisco Tur Serra
Vicente Tur Tur
Vicente Cardona Mayans
Juan Orvay Serra
Vicente Serra Colomar
Antonio Sala Tur
Francisco Torres Tur
Vicente Tur Colomar
Antonio Mari Ribas
Jorge Torres Orvay
José Ribas Prats
Francisco Sala Riera
José Cardona Sala
Juan Mari Tur
Gasper Ribas Ribas
Antonio Ribas Juan
Mariano Ribas Ribas
Antonio Prats Ribas
Juan Cardona Arabi
Pedro Sala Tur

San José á 2 de Marzo de 1911.—El
Alcalde, Bartolomé Ribas.—P. A. del
Ayuntamiento.—El Secretario, Pedro
Escanellas.

Núm. 642

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Vidal Vidal
Lorenzo Calafat Jaime
Pedro José Coll Montblanch
Antonio Orell Horrach
Antonio Coll Amengual
José Amengual Bibiloni
Sebastián Arrom Crespi
Gabriel Coll Amengual
Sebastián Crespi Sureda

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Bibiloni Coll
Mateo Bibiloni Sureda
José Cañellas Amengual
Vicente Cañellas Amengual
Bartolomé Cañellas Rigo
Antonio Coll Palou
Antonio Coll Santandreu
Pedro Juan Crespi Coll
Rafael Crespi Coll
Guillermo Crespi Rigo
Antonio Homar Amengual
Sebastián Horrach Cañellas
Juan Isera Vich
Juan Orell Coll
Juan Oliver Bibiloni
Antonio Palou Bibiloni
Guillermo Pericás Vidal
Bernardo Rigo Bibiloni

D. Jaime Riutord Rigo
Rafael Santandreu Buñola
Pedro José Vidal Vidal
Rafael Vidal Gelabert
Pablo Vidal Vidal
Antonio Roca Bibiloni
Matias Pou Bibiloni
Antonio Orell Coll
Andrés Horrach Cañellas
Sebastián Coll Horrach
Gabriel Amengual Coll
Juan Roca Oliver
Felipe Bibiloni Bibiloni
Juan Coll Crespi
Onofre Bibiloni Coll
Bartolomé Miralles Rigo
José Mateu Montblanch
Sebastián Bibiloni Bibiloni
Santa Eugenia 28 de Febrero de 1911.
—El Alcalde, P. O.—Pedro José Coll.

Núm. 684

*Don Julio de Torres y Gibert, Juez de
primera instancia del Distrito de la Lonja
de Palma.*

Por el presente edicto, hago saber:
Que en los autos ejecutivos, que se si-
guen ante este Juzgado y Escribanía del
infrascrito actuario, promovidos por el
procurador D. Bartolomé Fiol á nombre
de D. Jaime Roiger y Seguí, contra los
herederos ó sucesores de D. Nicolás Llo-
bera y Catañy; sobre pago de cantidad,
intereses y costas; tengo acordado sacar á
pública subasta las siguientes fincas:

Una pieza de tierra, de pertenencia del
Rafal, denominada Son Moix, sita en las
inmediaciones del Coll den Rebasa, tér-
mino de esta ciudad, en la que existe
una casa, de extensión treinta y cuatro
áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda
por N. con el camino de Lluchmayor,
por S. con tierras de herederos de Geró-
nimo Forteza, por E. con la finca de Bar-
tolomé Llobera y por O. con tierras del
predio Son Moix. Justipreciada en cinco
mil pesetas.

Otra porción de terreno, con una casa,
sita en el punto Coll den Rebasa, ca-
lle de Fonoy número seis; linda por la
derecha entrando con casa de Francisca
Binimelis, hoy sus herederos; por la iz-
quierda con terrenos de Nicolás Pol y Bi-
nimelis y por el fondo con terrenos del
mismo Nicolás Llobera. Justipreciada en
cuatrocientas pesetas.

Otra casa, también sita en el Coll den
Rebasa calle de Villalonga y un traste
contiguo; linda por la derecha con la ca-
lle de Blau; por la izquierda con terreno
de Sebastián Callejas y por el fondo, con el
de Catalina Mas y Comas. Justipreciada
en quinientas pesetas.

Y un solar ó traste, sito igualmente en
el Coll den Rebasa término de esta ciu-
dad, de cabida trescientas cincuenta y
tres centiáreas aproximadamente de per-
tenencias del predio Sou Moix; linda por
N. con camino de Lluchmayor, por E. con
corral de sucesores de D. Gerónimo Forteza
Cortés; por S. con tierras de Jaime y An-
tonio Gibert y por O. con tierras de Cata-
lina Rabio. Justipreciada en ciento cin-
cuenta pesetas.

Queda señalado para el remate el día
diez de Abril próximo venidero á las diez
en la sala audiencia que ocupa este Juz-
gado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que todo postor á excepción del
ejecutante para tomar parte en la subasta,
deberá consignar previamente en mesa
del Juzgado ó en el establecimiento des-
tinado al efecto, el diez por ciento del
justiprecio de las fincas objeto de su inte-
resencia.

2.ª Que no se admitirá postura algu-
na que no cubra las dos terceras partes
del justiprecio de la finca que se remate.

3.ª Que todos los gastos de subasta,
remate y demás inherente, incluso los
que se ocasionen á instancia del compra-
dor en el caso de personarse en los autos,
serán de cargo del mismo comprador.

4.ª Que los títulos de propiedad esta-
rán de manifiesto en la Escribanía de ac-
tuario, á fin de que puedan ser examina-
dos por los que quieran tomar parte en la
subasta, sin tener derecho á exigir otros.

5.ª Y que las expresadas fincas se ha-
llan afectas al usufructo constituido á do-
ña Catalina Catañy y Puig mientras dure

su vida, el cual usufructo deberá ser res-
petado durante dicho periodo de tiempo,
sin tener derecho á reclamación alguna
por dicho concepto.

Palma siete de Marzo de mil novecien-
tos once.—Julio de Torres.—Ante mi,
Guillermo Vidal.

Núm. 676

CEDULAS DE CITACION

Por ante el Juzgado de 1.ª instancia del
distrito de la Lonja de esta Ciudad y Es-
cribanía de mi cargo, se siguen autos
preliminares de demanda, promovidos
por el procurador D. Cayetano Abrines á
nombre de D. Pedro Juan Estarás y Al-
berti, contra D. Mateo Sastra Valls del
Serral, de ignorado paradero, y otro; á
fin de conseguir la división de cierta finca
que aparece inscrita á nombre del de-
mandante y D. Antonio Colom Colom de
quien trae causa D. Mateo Sastra: ha-
biéndose acordado en providencia de hoy
expedir la presente cédula, por la que se
cita al mencionado D. Mateo Sastra Valls
del Serral, para que comparezca en este
Juzgado el día 24 del actual á las diez, á
fin de que con juramento indecisorio ab-
suelva las posesiones formuladas declara-
das pertinentes.

Palma de Mallorca á once Marzo de mil
novecientos once.—Guillermo Vidal.

Núm. 683

Por la presente en cumplimiento de lo
mandado por el Sr. Juez de primera in-
stancia del Distrito de la Lonja de esta
capital, en providencia de hoy recaída á
solicitud de D. Jaime Clar y Moreno de
este vecindario en los autos declarativos
de menor cuantía que se hallan en tér-
mino de prueba y que sigue por ante el
infrascrito actuario contra D. José Aguiló
Cortes ausente en ignorado paradero, se
cita al mismo Aguiló para que compare-
zca ante el mismo Juzgado el veinte de
los corrientes á las diez, á fin de que bajo
juramento indecisorio, absuelva una posi-
ción que ha sido declarada pertinente,
previniéndose al mismo demandado que
si no comparece el día y hora al efecto
señalados le parará el perjuicio á que ha-
ya lugar en derecho.

Palma trece Marzo de mil novecientos
once.—Antonio Tomás

Núm. 672

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUIRIMIENTO

Penden en este Juzgado de primera
instancia del partido de Manacor autos
ejecutivos promovidos por Agustín Bauzá
y Soler contra Antonio Amengual y Bo-
rrás vecinos que fueron de la villa de San
Juan en cuyos autos se dictó sentencia de-
finitiva por este Juzgado con fecha veinte
y siete de Abril de mil novecientos tres
por la que se declaró la nulidad del juicio
y se ordenó el alza del embargo trabado
al demandado sobre los bienes que se ex-
preean en la diligencia del folio 42. Ape-
lada dicha sentencia por la representación
del actor, por auto de veinte y siete de
Octubre de mil novecientos ocho la Sala
de Justicia de la Excm. Audiencia de
Palma declaró abandonado dicho recurso
de apelación y firme la resolución que se
apeló declarándose de cargo del Bauzá
las costas de la segunda instancia cada-
cada que según nota puesta á continua-
ción de la carta orden de diez y siete de
Diciembre último ascienden á docientas
diez y siete pesetas ochenta y dos cénti-
mos, habiéndose dictado por este Juzga-
do y para dar cumplimiento á lo acorda-
do por dicho Tribunal Superior la siguiente:
—Providencia del Juez Sr. Moles.—
Manacor veinte y nueve de Diciembre de
1910.—Guárdase y cumpla cuanto se or-
dena por la Superioridad en la preceden-
te carta orden y certificación que se acom-
paña, acúcese su recibo y el de los autos
á los cuales se unirán; notifíquese á la re-
presentación del demandado Antonio
Amengual, y por lo que hace á la del ac-
tor Agustín Bauzá, toda vez que á cesado
en su oficio su Procurador D. Juan Riera,
expidase orden al Juez municipal de San

Juan para que se le haga saber dicha ce-
sación y se le requiera para que en el tér-
mino de ocho días se personen en autos
por medio de otro procurador habilitado
con prevención de que en otro caso le pa-
rará el perjuicio á que hubiere lugar en
derecho, siendo extensiva dicha orden á
que se le requiera para que en el expresa-
do término de ocho días satisfaga con las
costas y bajo apercibimiento de apremio
la suma de doscientas diez y siete pesetas
ochenta y dos céntimos á que se refieren
la nota puesta á continuación de la mis-
ma orden.—Lo mandó y firma D. Anto-
nio Moles.—Casielá Juez de primera in-
stancia de este partido; doy fé.—Antonio
Moles.—Ante mí.—Antonio Obrador.

No pudo notificarse la transcrita provi-
dencia al Agustín Bauzá por resultar de
domicilio ignorado y no ser vecino de San
Juan desde hace mas de cinco años se-
gún diligencia del secretario del Juzgado
Municipal de aquella villa, motivo por el
cual por este Juzgado se dictó la otra si-
guiente.—Providencia del Juez Sr. Moles.
—Manacor tres de Marzo de 1911.—La
precedente carta orden únese á los autos
de su origen y no habiendo podido hacer-
se á Agustín Bauzá y Soler los requiri-
mientos acordados por hallarse ausente
en ignorado paradero, háganse dichos
chicos requerimientos por medio de cédula
que se publicará en concepto de edicto en
el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en
la puertá de este Juzgado y en el sitio pú-
blico de costumbre de San Juan donde
tuvo su último domicilio conocido, con
prevención de que si en el plazo de ocho
días no satisface las responsabilidades que
se le reclaman y no se persona en autos
por medio de otro procurador habilitado
le parará el perjuicio á que hubiere lugar
en derecho.—Lo mandó y firma S. S.; doy
fé.—Moles.—Ante mí.—Antonio Obrador.

En consecuencia por medio de la pre-
sente cédula se notifica al Agustín Bauzá
y Soler las transcritas providencias y se
le hace los requerimientos acordados en
ellas con las prevenciones indicadas.

Manacor seis de Marzo de mil nove-
cientos once.—Antonio Obrador.—Visto
Bueno.—El Juez de primera Instancia.—
Moles.

Núm. 692

SUBASTA

Se saca á pública subasta una pieza de
tierra, situada en el término de Inca, de-
nominada Lo Avancar, de cabida de se-
tenta y nueve destres.—Otra pieza de tie-
rra, sita en el mismo término de cabida
de cincuenta destres denominada Son Bel-
trán.—Y otra pieza de tierra sita en el
mismo término, de cabida de doscientos
cinco destres, denominada El Rafal Gar-
cés, las dos primeras pertenecen á Miguel
Gual y Truyol y la otra á Catalina Gual
y Coll.

La subasta se celebrará el día veinte y
seis de los corrientes, en la ciudad de In-
ca, en el despacho del notario D. Jaime
Vidal, á las once, durará media hora, que-
darán adjudicadas al mejor postor si las
posturas acomodan.

Los títulos de propiedad de dichas fin-
cas y las demás condiciones de la subasta
están de manifiesto en la notaría del Se-
ñor Vidal.

Inca 18 Marzo 1911.—Por no saber fir-
mar Salvador Maura y Valcaneras lo
hace á su ruego Antonio Pausser.

ANUNCIO

La casa editorial Saturnino Calleja
Fernandez, calle de Valencia, número
28.—Madrid, tiene publicadas á precios
económicos las siguientes obras: Re-
cuerdos históricos del mundo.—Femi-
nismo.—Rafaela de Mérens.—La se-
gunda mujer.—Las fases de una vida.
—La Novela de una heredera y acaba
de publicar El valor social del Evange-
lio.—Precio una peseta.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA